



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 67/2020
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00416/2020
Objeto de la contratación: PROVISIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Con destino a reparaciones y mantenimientos varios en la Facultad de Ciencias Veterinarias
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	26/05/2020	Día y hora:	04/06/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/06/2020 a las 10:59 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	METROS DE CABLE TIPO TALLER 2X2.5mm	METRO	100,00
2	COMPRESOR CAJ2446Z R-404 a 3/4HP 230V	UNIDAD	1,00
3	LATA GAS REFRIGERANTE R404 A/ DE 650 GRAMOS	UNIDAD	4,00
4	FILTRO MOLECULAR DE 30 GRAMOS CON CHICOTE	UNIDAD	3,00
5	Capacitor De Arranque P Motores 1/2 Hp Hasta 5 Hp	UNIDAD	2,00
6	Compresor 1/3 Hp Para Heladeras Familiares GAS R134A1	UNIDAD	1,00
7	CAÑOS DE COBRE DE 1/4	METRO	15,00
8	CAÑOS DE COBRE DE 3/8	METRO	15,00
9	Caja X 30 Tubos Led 220v 18w	UNIDAD	2,00
10	Lámpara Led 23w Bulbo Rosca Común E27 Fría	UNIDAD	30,00
11	Manguera Cristal 1/2 Pulgada 12x15	METRO	50,00
12	Ficha Tripolar Macho Negra 10 Amper	UNIDAD	50,00
13	Ficha Tripolar hembra Negra 10 Amper	UNIDAD	50,00
14	Cinta Aisladora 3m 18mm	UNIDAD	30,00
15	Porta lámpara Cerámico Zócalo E27	UNIDAD	50,00
16	Precinto Plástico Prensacables De 38cm X 4,7mm	UNIDAD	300,00
17	Caño De Pvc Rigido 20mm (3/4) X 3mts	UNIDAD	50,00
18	Extractor Aire Comercial 20p15	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de MATERIALES ELÉCTRICOS detallados anteriormente.

Destino: Reparación de Ultrafreezer Marca Presvac Modelo FH-80v, reparación de heladera tipo familiar. Mantenimiento de oficinas, cátedras, salones y reposiciones de luminaria del predio.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 77.713,00 (Pesos Setenta y siete mil setecientos trece con cero centavos).- La Propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 04/06/2020. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 04/06/2020.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (PC) y en SOBRE CERRADO con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) - APERTURA: 04/06/2020 HORA: 11:00"

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de Inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la

corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgo. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Para poder realizar la transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit. Además de un correo electrónico para comunicar la transferencia una vez realizada.

Art.14º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y la Resolución N° 909/16 CS UNNE y N° 259/20 FCV.-

Art.15º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del



alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art. 17º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General Nº 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimada su oferta.

Art. 18º) Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.